



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°17 DE 2018**

**“Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No.13 de 2018
-Calendario Académico, segundo periodo 2018-”**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.13 de 2018, se aprobó la oferta de programas de pregrado y el calendario académico para el segundo período académico del año 2018;

Que el Artículo 1° de dicha Resolución, aprobó la oferta de programas académicos de pregrado, con sus respectivos cupos para el segundo período académico del año 2018;

Que el Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica y la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, informaron que el programa Tecnología en Gestión Empresarial, ofertado en los municipios de Sincelejo y Coveñas, se encuentra en un proceso de cambio de ubicación de la oferta;

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario excluir de dicha oferta académica el programa Tecnología en Gestión Empresarial, hasta tanto se confirme por parte del Ministerio de Educación Nacional, el cambio de ubicación de la oferta;

Que el Consejo Académico, en sesión del 23 de marzo de 2018, al considerar pertinente la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 1° de la Resolución No.13 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1o. Aprobar, la siguiente oferta de programas académicos de pregrado, con sus respectivos cupos y el Calendario para el segundo período académico del año 2018:

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS	JORNADA
MODALIDAD PRESENCIAL:		
Administración de Empresas	45	Plena
Economía	45	Plena
Contaduría Pública	45	Plena
Licenciatura en Matemáticas	45	Plena
Licenciatura en Física	45	Plena
Licenciatura en Lenguas Extranjeras	45	Plena
Biología	45	Plena
Derecho	45	Plena
Ingeniería Agrícola	45	Plena
Ingeniería Agroindustrial	45	Plena



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°17 DE 2018**

**“Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No.13 de 2018
-Calendario Académico, segundo periodo 2018-”**

Ingeniería Civil	45	Plena
Tecnología en Electrónica Industrial	45	Plena
Zootecnia	45	Plena
MODALIDAD A DISTANCIA:		
Tecnología en Regencia de Farmacia	40	A distancia

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2018

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz

